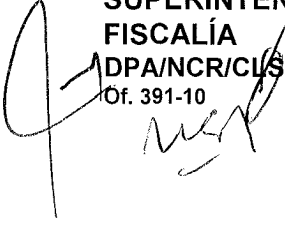


REPÚBLICA DE CHILE
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS

FISCALÍA
DPA/NCR/CL/S
Of. 391-10



DÉJANSE SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES SISS N°1082 DE FECHA 23.04.10 Y N°1752 DE FECHA 22.06.10 E INCLUYE EN LA NÓMINA DE MATERIALES AUTORIZADOS PARA SER UTILIZADOS EN INSTALACIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LAS TUBERÍAS DE POLI(CLORURO DE VINILO) (PVC), QUE SE INDICAN EN ESTA RESOLUCIÓN, MARCAS " TYCSA Y OLIVOS INDUSTRIA", FABRICADAS EN CHILE POR "TYCSA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.".

SANTIAGO, 22 OCT 2010

VISTOS:

La Ley N°18.902; el D.F.L. MOP N°382, de 1988; los artículos 6°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47°, y 48°, del D.S. MOP N°50/02; el D.S. MOP. N°258/09; Resolución N°1600/08 de la Contraloría General de la República; Resolución SISS N°1082 de fecha 23.04.10, Resolución SISS N°1752 de fecha 22.06.10; Carta de TYCSA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. de fecha 29.09.10, Certificado de Conformidad N°005 (CON/145-502) de fecha 27.09.10 emitido por CESMEC.

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Superintendencia de Servicios Sanitarios la fiscalización y el control del cumplimiento de las normas relativas a Servicios Sanitarios, establecidas en la ley N°18.902 y el DFL MOP N°382 de 1988, y las funciones normativas y de control de la legislación, en lo que corresponde a diseño y construcción de instalaciones de agua potable y alcantarillado domiciliarios.

Que Tecnología y Construcción S.A. solicitó a esta Superintendencia, modificar en las Resoluciones SISS N°1082/10 y SISS N°1752/10, el nombre del fabricante de las tuberías de PVC, reemplazando "Olivos Industria S.A." por "Tycsa Tecnología y Construcción S.A.".

Que el Certificado de Conformidad N°005 (CON/145-502) de fecha 27.09.10, indica que estas tuberías son fabricadas por la empresa Tydsa Tecnología y Construcción S.A. y que dan cumplimiento con las normas chilenas NCh1635 Of.1994 "Tubos de policloruro de vinilo, (PVC) rígido para instalaciones sanitarias de alcantarillado domiciliario – Requisitos" y NCh399 "Tuberías de poli(cloruro de vinilo) (PVC) rígido, para conducción de fluidos a presión – Requisitos y métodos de ensayo", respectivamente.

RESUELVO: (exento)

SUPERINTENDENCIA N° 3240

- 1.- **DÉJANSE SIN EFECTO** las Resoluciones SISS N°1082 de fecha 23.04.10 y SISS N°1752 de fecha 22.06.10.
- 2.- **INCLÚYASE** en la Nómina de Materiales Autorizados, para utilización en Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado, a contar de la fecha de la presente Resolución, a las tuberías de poli(cloruro de vinilo) (PVC), marcas "TYCSA y OLIVOS INDUSTRIA", fabricadas en Chile por TYCSA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A., en los diámetros, clases y tipos indicados en las siguientes tablas:

Tabla 1: Tuberías de PVC rígido para agua potable

Ítem	Diámetro (mm)	Clase (bar)	Norma
1	20	16	NCh399
2	75	16	NCh399
3	25	10	NCh399
4	32	10	NCh399
5	40	10	NCh399
6	50	10	NCh399
7	63	10	NCh399
8	75	10	NCh399
9	90	10	NCh399
10	110	10	NCh399
11	125	10	NCh399
12	140	10	NCh399
13	160	10	NCh399

Tabla 2: Tuberías de PVC rígido para alcantarillado domiciliario

Ítem	Diámetro (mm)	Espesor	Norma
1	40	Normal	NCh1635
2	50	Normal	NCh1635
3	75	Normal	NCh1635
4	110	Normal	NCh1635
5	160	Normal	NCh1635

3. - CONFORME a lo estipulado en el D.S. MOP N°50/02, las tuberías de policloruro de vinilo (PVC), marcas "TYCSA y OLIVOS INDUSTRIA", fabricadas en Chile por TYCSA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A., en los diámetros, clases y tipos indicados en tablas, deberán dar cumplimiento a las exigencias estipuladas en los siguientes cuerpos normativos, según corresponda:

- NCh399 "Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) rígido, para conducción de fluidos a presión – Requisitos".
- NCh1635 "Tubos de poli(cloruro de vinilo) (PVC) rígido, para instalaciones sanitarias de alcantarillado domiciliario – Requisitos".

4. - EL TIPO DE CERTIFICACIÓN para las tuberías de policloruro de vinilo (PVC), marcas "TYCSA y OLIVOS INDUSTRIA", fabricadas en Chile por TYCSA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A., en los diámetros, clases y tipos indicados en tablas, será a través del Sistema de Certificación por Marca de Conformidad, conforme a las pautas fijadas por el Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.).

5.- CONTROL SISS DE LA CERTIFICACIÓN

El fabricante deberá adjuntar en forma semestral a la SISS, antes del 31 de Marzo y 30 de Septiembre de cada año, la información que se detalla de las tuberías de policloruro de vinilo (PVC), marcas "TYCSA y OLIVOS INDUSTRIA", fabricadas en Chile por TYCSA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

5.1- Certificación por Marca de Conformidad

- Certificado de marca de conformidad emitido por una entidad nacional acreditada ante el INN que certifique que cada producto está bajo un control de marca de conformidad, con norma chilena vigente respectiva, indicadas en el punto 3 de esta Resolución. En este Certificado, además se deberá indicar el N° del contrato vigente que tiene suscrito el fabricante con la entidad certificadora.

- En caso de producirse el rechazo de productos por parte del ente certificador, el fabricante deberá declarar a la SISS el destino final de estos productos, prohibiéndose su uso en las instalaciones domiciliarias de agua potable y alcantarillado.
- Contrato vigente entre el certificador y el fabricante para emitir certificación de Marca de Conformidad de todos los productos indicados en esta Resolución (original o fotocopia legalizada).

En caso de no recibirse la totalidad de la información antes detallada en las fechas indicadas, la SISS procederá a dejar sin efecto esta Resolución.

5.2- Modificación al Sistema de Certificación

Se establece que tanto el fabricante como la entidad certificadora o laboratorio de ensayo, deben informar a esta Superintendencia, cualquier modificación en su sistema de certificación, en el momento que esta se produzca, esto incluye:

Si durante el semestre se modifican o caducan los contratos vigentes entre el certificador y el fabricante, deberá remitirse a esta Superintendencia copia de los nuevos contratos antes de la fecha de su entrada en vigencia.

Así mismo, en caso de modificar la modalidad de certificación, deberá previamente informarse a esta Superintendencia y remitir los antecedentes que corresponda.

6.- USO DE SELLOS EN LOS PRODUCTOS CON CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD

Deberá existir una identificación de aquellos productos que cuentan con Certificación de Conformidad, por lo que cada producto en forma individual o en caso de autorizarlo la SISS, el envase que los contenga, deberán contar con una etiqueta, rótulo, estampilla u otro distintivo, que se incorpore o adhiera a cada producto.

El sello irá ubicado en un lugar de fácil acceso, sin que su aplicación pueda significar un deterioro del producto sellado. El sello debe ser legible, indeleble y debe incluir al menos la siguiente información:

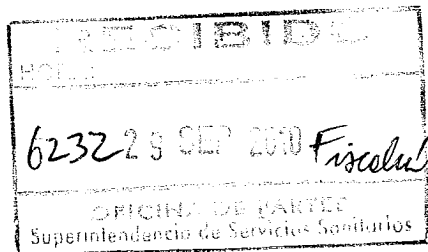
- Identificación o logotipo del organismo de certificación que realizó la certificación.
- Fecha, tipo de certificación y N° de Certificado o N° de contrato entre las partes.

7. - **NOTIFÍQUESE** de esta Resolución al representante legal de TYCSA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. (San Eugenio N°12212 Parque Industrial Estrella del Sur, San Bernardo Santiago, Fono: 9253407), CESMEC (Av. Maratón N°2595 Macul, Fono: 3502100, Fax: 2384135), Empresas y Prestadores de Servicios Sanitarios, Cámara Chilena de la Construcción, a los SERVIU Regionales, SERVIU Región Metropolitana, Instituto Nacional de Normalización (I.N.N.), Asociación de Instaladores Sanitarios de Chile, Sindicato de Contratistas y Proyectistas Sanitarios V Región (SICOPROSAN) (Dirección: Avenida Francia N° 565- piso 3 – oficina 2, Fono 2218938 – Valparaíso).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DAVID PERALTA ANABALÓN
Superintendente de Servicios Sanitarios
Subrogante



Santiago, 29 de septiembre 2010

Señores
SUPER INTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS, SISS
PRESENTE

At. Sr. Cristian Lillo

Ref.: para resoluciones SISS de productos

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes, le hacemos llegar lo requerido por la súper intendencia de servicios sanitarios, de los productos fabricados por TYCSA Tecnología y Construcción S.A., Olivos Industria al listado de materiales Autorizados administrados por esta Superintendencia, para ellos adjuntamos los documentos emitidos por Cesmec S.A.

Por otra parte queremos dar a conocer que nuestra empresa ah cambiado su razón social la que hasta muy poco regia como Olivos industria, hoy en día pasa a llamarse TYCSA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. y manteniendo ambas marcas, pero como en segunda instancia la de OLIVOS INDUSTRIA S.A. y con cambio de razón social queremos ver la posibilidad del cambio en la resolución emitida por su organismos, con fecha 22/ junio/ 2010 con numero 1752 y con fecha 23//abril/2010 con numero 1082. Por fabricadas en Chile por TYCSA Tecnología y Construcción S.A.

Por otra parte informamos que nuestras futuras producciones serán certificadas a través del Modelo de certificación ISO CASCO 5 (Marca de Conformidad), también a través del Organismo de Certificación de Productos Cesmec S.A.

Sin Otra particular y quedando a su disposición si se requiere mayores antecedentes de lo solicitado, se despide atentamente.

Cristian Ortega Morales
Jefe de Control de Calidad
TYCSA Tecnología y Construcción
cortega@tycsa.cl
tel. 9253407
cel. 9-1737645
San Eugenio 12212
Parque Industrial Estrella del Sur
San Bernardo

cc. Archivo
Incl. Lo indicado